

	
Al responder por favor cite este número 13012024E3015642	
Fecha Radicado: 2024-09-30 19:51:43	
Código de Verificación: b9ad4	Folios: 4
Radicator: Ventanilla Minambiente	Anexos: 38
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	

Bogotá, D.C. 30 de septiembre 2024.

Magistrada:

LUISA FERNANDA FLORES REYES.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

Correo electrónico: ventanillatriadmsan@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

RADICACIÓN	680012333000-2015-00734-00 (T-361 de 2017).
MEDIO DE CONTROL:	ACCION DE TÚTELA- SEGUIMIENTO.
ACCIONANTES:	COMITÉ POR LA DEFENSA DEL AGUA Y EL PARAMO DE SANTURBAN Y OTROS.
ACCIONADOS:	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS
ASUNTO:	RESPUESTA REQUERIMIENTO JUDICIAL REALIZADO MEDIANTE AUTO INTERLOCUTORIO DE FECHA 12-08-2024 (Requerimientos Municipio de Tona).

IVÁN ALBEIRO ESCOBAR ESCOBAR, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.062.837 de Pasto y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 232.558 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, previamente reconocido por su Honorable Despacho, en el marco del cumplimiento de la orden proferida por su despacho dentro de la acción de tutela con radicado No. 680012333000-2015-00734-00, por medio del presente escrito y conforme con lo regulado en la Ley 2213 de 2022; respetuosamente me presento ante su despacho con el fin de presentar contestación a los requerimientos oficiosos realizados por su Despacho mediante Auto Interlocutorio de fecha 12-08-2024, en frente a las solicitudes realizadas por la Alcaldía y Personería del Municipio de Tona, en el marco del proceso de delimitación participativa del páramo Jurisdicciones-Santurbán –Berlín.

I. OPORTUNIDAD

Estando dentro del término de 30 días, otorgado por su honorable despacho mediante auto interlocutorio de fecha 12 de agosto de 2024, notificado a esta

cartera ministerial en fecha 13 de agosto de 2024¹, vía correo electrónico, procedo a referirme sobre la solicitud planteada por la Alcaldía y Personería del Municipio de Tona, en referencia a la finalización de la fase de concertación, para este fin me permito describir las acciones desarrolladas por mi representada.

II. **ACCIONES DESARROLLADAS POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA ETAPA DE CONCERTACION CON EL MUNICIPIO DE TONA.**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizó las gestiones correspondientes con la administración municipal de Tona, con el fin de generar un primer espacio de articulación de forma virtual con el acompañamiento del Ministerio Público, el cual se llevó a cabo el día 20 de agosto del 2024 ([Anexo 1. Acta reunión preparatoria Tona 20.08.2024](#)), y tuvo como objetivo socializar a la alcaldía el requerimiento hecho por el Tribunal Administrativo de Santander, a saber:

“(...) Finalmente, se hace necesario instar a la señora Ministra Susana Muhammad González para que en asocio con la Defensora Delegada para Derechos Colectivos y del Ambiente, el Procurador Delegado con Funciones Mixtas para Asuntos Ambientales y Agrarios, el Personero municipal de Tona, y el alcalde municipal de Tona, reanude y finiquite la fase concertación con la comunidad de dicha entidad territorial, para lo cual deberá rendir el respectivo informe en el término de treinta (30) días a partir de la comunicación de la presente providencia.”

Además, el propósito fue acordar una ruta de trabajo conjunto entre los diferentes actores para dar alcance a lo solicitado por el Tribunal Administrativo de Santander. En dicha reunión virtual preparatoria, se acordó realizar una reunión presencial en el casco urbano del municipio de Tona el día 10 de septiembre del 2024, para lo que se enviaron oficios de invitación a las entidades interesadas ([Anexo 2. Oficios de invitación a reunión 10.09.2024](#)).

Por lo anterior, el día 10 de septiembre del 2024, se realizó la reunión presencial en la Alcaldía de Tona ([Anexo 3. Acta reunión alcaldía Tona 10.09.2024](#)), que contó con la participación del equipo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Alcalde de Tona: Jesús Santiago Gutiérrez junto con su equipo de gobierno, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, la Defensoría Delegada para

¹ Notificado de forma personal por vía de correo electrónico en concordancia de los preceptos de la Ley 2213 de 2022. Así mismo, de conformidad con lo señalado en el artículo 8° de la norma citada esta contestación se brinda dentro del término establecido para el traslado.

Derechos Colectivos y del Ambiente y el Personero municipal de Tona, donde se acordó entre otros aspectos:

- Construir una estrategia de comunicación para clarificar los aspectos de temor que han expresado las comunidades, utilizando diferentes medios (como hacer videos, rotar piezas de comunicaciones, generar programas de radio comunitaria, usar carteleras en espacios públicos, redes sociales, entre otros) con el objetivo de precisar y difundir la información verídica.
- Realizar la reunión con la comunidad para reanudar la fase de concertación. Por ello, en atención al cumplimiento del Auto del 12 de agosto de 2024, se acordó entre todas las entidades participantes en esta reunión preparatoria, un cronograma de actividades para cumplir de la manera más adecuada con la reanudación y desarrollo integral de la fase de concertación. El cronograma acordado para ser cumplido en 2024 es el siguiente:

Actividad	Fecha de realización	Responsable	Participantes
1) Diseño de estrategia de comunicaciones	16 a 18 de septiembre (virtual)	Minambiente	Alcaldía de Tona
2) Preparación de piezas y material de divulgación	19 a 30 de septiembre	Minambiente	Alcaldía de Tona, CDMB Minagricultura
3) Divulgación de piezas de comunicación	1 de octubre a 20 de noviembre	Minambiente Alcaldía de Tona	-----
4) Reunión de preparación logística de: la convocatoria y de la reunión de deliberación	21 de octubre (virtual)	Minambiente Alcaldía de Tona	Ministerio Público (Procuraduría, Defensoría, Personería)
5) Inicio de difusión de piezas y oficios de convocatoria	5 de noviembre	Minambiente Alcaldía de Tona	CDMB
6) Reunión de deliberación para la concertación	21 y 22 de noviembre (presencial)	Minambiente Alcaldía de Tona	CDMB, Minagricultura, Ministerio Público (Procuraduría, Defensoría, Personería) y Comunidad
7) Informe al Tribunal de acciones realizadas	10 de diciembre	Minambiente	Con copia a: CDMB, Minagricultura, Ministerio Público (Procuraduría, Defensoría, Personería)

Posteriormente, el 16 de septiembre del 2024, dando cumplimiento a los compromisos adquiridos en la reunión del 10 de septiembre del 2024, se realizó una reunión virtual con los equipos de comunicaciones tanto del Minambiente como de la Alcaldía de Tona para coordinar las acciones a llevar a cabo en la construcción conjunta de la estrategia de comunicación planteada a fin de informar previamente a la comunidad y generar un clima favorable a la reunión de territorio, con la comunidad del municipio, para reanudar la fase de concertación ([Anexo 4. Acta reunión comunicaciones Tona 16.09.2024](#)).



Finalmente, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible manifiesta su compromiso con el municipio de Tona y recalca que realizará todos los esfuerzos posibles por avanzar en el cumplimiento de esta orden judicial, desarrollando la agenda acordada con la Alcaldía.

II. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones a través de la dirección dispuesta para el efecto por el Ministerio de Ambiente procesosjudiciales@minambiente.gov.co y a través de la dirección de correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados: iaescobare@minambiente.gov.co

Atentamente,

IVÁN ESCOBAR ESCOBAR

Apoderado Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

C.C. No. 87.062.837 de Pasto

T.P. No. 232.558 del C.S.J.

Oficio de respuesta a la comunidad de Vetas con radicado N°21012024E3015303, acompañado de los siguientes anexos: **Anexo 1.** Acta reunión preparatoria Tona 20.08.2024; **Anexo 2.** Oficios de invitación a reunión 10.09.2024; **Anexo 3.** Acta reunión alcaldía Tona 10.09.2024; **Anexo 4.** Acta reunión comunicaciones Tona 16.09.2024.

Copia: Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas para Asuntos Ambientales y Agrarios.
Procuraduría Judicial 24 Santander.
Defensoría Delegada para Derechos Colectivos y del Ambiente.
Defensoría del Pueblo Regional Santander. Correo electrónico.

Revisó: Sandra Yolima Sguerra Castañeda, Asesora despacho de la ministra
Luis Esteban Apolinar – Abogado, Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
Eduardo Gutiérrez – Profesional especializado, DBBSE
Iván Escobar Escobar – Profesional Especializado - OAJ

Proyectó: Jennifer Insuasty - Profesional Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
Alexandra Quintero - Profesional Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.



MEMORANDO

		
	Al responder por favor citese este número 21012024E3015303	
	Fecha Radicado: 2024-09-24 15:16:52	
	Código de Verificación: 77791	Folios: 4
	Radicator: Ventanilla Minambiente	Anexos: 0
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		

Bogotá, D. C,

PARA: Coordinación Grupo de Procesos Judiciales

DE: Dirección de Bosque, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

ASUNTO: ENVÍO DE INSUMOS – Respuesta memorando 2024E3013403 las gestiones para dar cumplimiento a reanudar y continuar el desarrollo de la fase concertación con la comunidad del Municipio de Tona – inciso C - Auto del 12 de agosto de 2024 del Tribunal Administrativo de Santander.

Cordial Saludo

En atención al memorando con número de radicado mencionado en el asunto, envío insumos requeridos para contestar de fondo los requerimientos realizados por el Tribunal Administrativo de Santander mediante Auto de fecha 12 de agosto de 2024, notificado en fecha 13 de agosto de 2024, en el marco del proceso de delimitación participativa del páramo Jurisdicciones-Santurbán – Berlín.

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Santander en el numeral C del Auto en mención, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente), da respuesta a la solicitud de **Reanudar y finiquitar la Fase de Concertación con la comunidad del municipio de Tona**, en los siguientes términos:

El Minambiente realizó las gestiones correspondientes con la administración municipal de Tona, con el fin de generar un primer espacio de articulación de forma virtual con el acompañamiento del Ministerio Público, el cual se llevó a cabo el día 20 de agosto del 2024 ([Anexo 1. Acta reunión preparatoria Tona 20.08.2024](#)), y tuvo como objetivo socializar a la alcaldía el requerimiento hecho por el Tribunal Administrativo de Santander, a saber:



"(...) Finalmente, se hace necesario instar a la señora Ministra Susana Muhammad González para que en asocio con la Defensora Delegada para Derechos Colectivos y del Ambiente, el Procurador Delegado con Funciones Mixtas para Asuntos Ambientales y Agrarios, el Personero municipal de Tona, y el alcalde municipal de Tona, reanude y finiquite la fase concertación con la comunidad de dicha entidad territorial, para lo cual deberá rendir el respectivo informe en el término de treinta (30) días a partir de la comunicación de la presente providencia."

Además, el propósito fue acordar una ruta de trabajo conjunto entre los diferentes actores para dar alcance a lo solicitado por el Tribunal Administrativo de Santander. En dicha reunión virtual preparatoria, se acordó realizar una reunión presencial en el casco urbano del municipio de Tona el día 10 de septiembre del 2024, para lo que se enviaron oficios de invitación a las entidades interesadas ([Anexo 2. Oficios de invitación a reunión 10.09.2024](#)).

Por lo anterior, el día 10 de septiembre del 2024, se realizó la reunión presencial en la Alcaldía de Tona ([Anexo 3. Acta reunión alcaldía Tona 10.09.2024](#)), que contó con la participación del equipo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Alcalde de Tona: Jesús Santiago Gutiérrez junto con su equipo de gobierno, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, la Defensoría Delegada para Derechos Colectivos y del Ambiente y el Personero municipal de Tona, donde se acordó entre otros aspectos:

- Construir una estrategia de comunicación para clarificar los aspectos de temor que han expresado las comunidades, utilizando diferentes medios (como hacer videos, rotar piezas de comunicaciones, generar programas de radio comunitaria, usar carteleras en espacios públicos, redes sociales, entre otros) con el objetivo de precisar y difundir la información verídica.
- Realizar la reunión con la comunidad para reanudar la fase de concertación. Por ello, en atención al cumplimiento del Auto del 12 de agosto de 2024, se acordó entre todas las entidades participantes en esta reunión preparatoria, un cronograma de actividades para cumplir de la manera más adecuada con la reanudación y desarrollo integral de la fase de concertación. El cronograma acordado para ser cumplido en 2024 es el siguiente:

Actividad	Fecha de realización	Responsable	Participantes
1) Diseño de estrategia de comunicaciones	16 a 18 de septiembre (virtual)	Minambiente	Alcaldía de Tona
2) Preparación de piezas y material	19 a 30 de septiembre	Minambiente	Alcaldía de Tona, CDMB Minagricultura



Actividad	Fecha de realización	Responsable	Participantes
de divulgación			
3) Divulgación de piezas de comunicación	1 de octubre a 20 de noviembre	Minambiente Alcaldía de Tona	-----
4) Reunión de preparación logística de: la convocatoria y de la reunión de deliberación	21 de octubre (virtual)	Minambiente Alcaldía de Tona	Ministerio Público (Procuraduría, Defensoría, Personería)
5) Inicio de difusión de piezas y oficios de convocatoria	5 de noviembre	Minambiente Alcaldía de Tona	CDMB
6) Reunión de deliberación para la concertación	21 y 22 de noviembre (presencial)	Minambiente Alcaldía de Tona	CDMB, Minagricultura, Ministerio Público (Procuraduría, Defensoría, Personería) y Comunidad
7) Informe al Tribunal de acciones realizadas	10 de diciembre	Minambiente	Con copia a: CDMB, Minagricultura, Ministerio Público (Procuraduría, Defensoría, Personería)

Posteriormente, el 16 de septiembre del 2024, dando cumplimiento a los compromisos adquiridos en la reunión del 10 de septiembre del 2024, se realizó una reunión virtual con los equipos de comunicaciones tanto del Minambiente como de la Alcaldía de Tona para coordinar las acciones a llevar a cabo en la construcción conjunta de la estrategia de comunicación planteada a fin de informar previamente a la comunidad y generar un clima favorable a la reunión de territorio, con la comunidad del municipio, para reanudar la fase de concertación (**Anexo 4. Acta reunión comunicaciones Tona 16.09.2024**).

Finalmente, el Minambiente manifiesta su compromiso con el municipio de Tona y recalca que realizará todos los esfuerzos posibles por avanzar en el cumplimiento de esta orden judicial, desarrollando la agenda acordada con la Alcaldía.

Atentamente,
RIVERA BRUSATIN
ADRIANA

Firmado digitalmente por
RIVERA BRUSATIN ADRIANA

ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Anexos: **Anexo 1.** Acta reunión preparatoria Tona 20.08.2024; **Anexo 2.** Oficios de invitación a reunión 10.09.2024; **Anexo 3.** Acta reunión alcaldía Tona 10.09.2024; **Anexo 4.** Acta reunión comunicaciones Tona 16.09.2024.



Proyecto: Jennifer Insuasty Torres – Contratista - DBBSE
Alexandra Quintero Gómez – Contratista, DBBSE

Revisó: Sandra Sguerra, Asesora de Despacho de Ministra
Eduardo Gutiérrez – Profesional especializado, DBBSE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN		DÍA	MES	AÑO
			16	09	2024
	HORA DE INICIO		11:00 am	HORA FINALIZACIÓN	12:10 pm
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Bogotá		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión Estrategia de Comunicaciones Alcaldía de Tona - Cumplimiento Auto 12 de agosto 2024
OBJETIVO	Definir de manera conjunta los ejes de la estrategia de comunicaciones entre alcaldía municipal de Tona y Equipo Páramos.MADS

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1.	Presentación de los asistentes	MADS – Alcaldía Municipal de Vetas
2.	Presentación del objetivo: Identificar los ejes de trabajo y distribución de tareas para la construcción de la estrategia de comunicaciones	MADS – Alcaldía Municipal de Vetas – Ministerio Público
3.	Desarrollo y Conclusiones	MADS – Alcaldía Municipal de Vetas – Ministerio Público

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Alexandra Quintero Gómez			X	MADS-DBBSE-PÁRAMOS
2	Ana Mariela Cárdenas Toscano			X	ALCALDIA DE TONA
3	Laura Calderón			X	ALCALDIA DE TONA
4	María Fernanda Mejía			X	MADS-DBBSE-PÁRAMOS
5	Arnol Villamizar Garcia			X	ALCALDIA DE TONA
6	Maria Alejandra Villamil			X	MADS-DBBSE-PÁRAMOS
7	Jesús Santiago Gutierrez Leal			X	ALCALDIA DE TONA
8	Jennifer Insuasty Torres			X	MADS-DBBSE-PÁRAMOS

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

1	NA	NA	NA	NA	NA
---	----	----	----	----	----

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se dio inicio a la reunión con un saludo de apertura por parte de Jennifer Insuasty y posteriormente se realizó la presentación de cada uno de los y las asistentes. Una vez finalizada la presentación, se expuso que el objetivo de la reunión es dar inicio a la construcción de la estrategia de comunicaciones que se implementará en el municipio de Tona como parte de los compromisos adquiridos para dar cumplimiento al AUTO del Tribunal Administrativo de Santander emitido el 12 de agosto de 2024, a través de la cual se informe a las comunidades habitantes del páramo sobre la importancia del proceso de Delimitación Participativa del Páramo Santurbán Berlín en aras de habilitar nuevos escenarios de diálogo que permitan la concertación de los seis temas de diálogo precisados por la Sentencia T 361 de 2017.

Por parte del grupo de páramos se propone que la Alcaldía de Tona pueda contar desde su experiencia cuales consideran que puede ser los mejores canales y formatos para comunicarse con las comunidades de su municipio, teniendo en cuenta que existen ocho temas propuestos:

1. **El páramo de Santurbán está delimitado** hoy en día. El proceso actual es para generar una nueva delimitación con participación de todos los actores y sobre los 6 temas de diálogo que señaló la Corte Constitucional.
2. **No se puede delimitar participativamente predio a predio**, pues el proceso debe ser público, abierto y amplio.
3. Que **la actividad agropecuaria se permite en el páramo**, sin que se abra más frontera agropecuaria. Cuando se expidió la Resolución 2090 la actividad agropecuaria estaba prohibida y esto es lo que se va a corregir en la nueva delimitación participativa.
4. Que **es posible actualizar el área de frontera agropecuaria**, en el momento de diseño del plan de manejo del páramo (como ya se hizo en el páramo de los nevados), o cuando se cuente con información más precisa, bajo la normativa actual.
5. Que **el diseño del programa y proyectos de reconversión productiva agropecuaria no es un prerequisite para la delimitación** y se puede acordar con las comunidades los aspectos a tener en cuenta para su diseño, que puede ser con caracterización predio a predio.
6. Que **no se necesita contar con un censo agropecuario o de población actualizado** para lograr acuerdos de concertación de la delimitación. Estos estudios son claves para el plan de manejo del páramo.
7. **Que en la reunión de concertación se acordará, con la comunidad, cómo avanzar en cada uno de los temas de diálogo de la delimitación**, por lo que es clave contar con la comunidad para que sus voces sean el insumo de los acuerdos.
8. **Si la comunidad o algunas personas de la comunidad no quieren participar, aun cuando se hayan dado las garantías de participación, esto no impide que el proceso de delimitación participativa se desarrolle**, pues se deben escuchar las comunidades de 40 municipios, proceso que está en marcha.

En este sentido se manifestó por parte de la Alcaldía de Tona en cabeza del Secretario de Gobierno, Arnol Villamizar Garcia, que los temas estaban acordes a las necesidades y que no consideraba necesario sumar otros.

Y sobre los formatos se mencionó que la alcaldía tenía experiencia en el manejo de redes sociales como Facebook, Instagram y whatsapp en las cuales actualmente contaba con una gran influencia, y podrían funcionar para llegar a una parte del público objetivo, sin embargo, varias personas no contaban con redes sociales por lo que también se planteó la necesidad de diversificar los formatos al perifoneo o entrega de material impreso, entre otras.

De esta manera, por parte del Equipo de Páramo Santurbán se propuso generar un formato de trabajo colaborativo en línea en el que se plasmen los diversos temas de interés para informar a las comunidades sobre el proceso de Delimitación Participativa y se especifique a través de qué canal comunicativo sería más efectivo transmitir el mensaje.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

La alcaldía de Tona manifestó estar de acuerdo con esta propuesta.

El señor Alcalde Municipal de Tona, Jesús Santiago Gutiérrez propuso además que uno de los mensajes importantes para la comunidad es tener el recuento del proceso que se ha realizado en el municipio de Tona en el marco de la Delimitación, que ha venido de antes desde el 2017, en el cual se muestre como ha transcurrido y cómo ha estado participando la comunidad durante estos años

De esta manera, en la reunión se acordó construir de manera conjunta los mensajes que se transmitirían teniendo en cuenta la experiencia de la Alcaldía en este tema y la disponibilidad de los medios oficiales de comunicación, así mismo se manifestó que las profesionales a cargo por parte de la Alcaldía Municipal serían Aura Mariela Cárdenas y Laura Calderón las cuales podrían apoyar la realización audiovisual de las piezas y demás tareas de difusión y por parte del ministerio se precisó que María Fernanda Mejía con apoyo del Equipo de Páramo sería la encargada de realizar la propuesta del instrumento y de acompañar el proceso.

CONCLUSIONES

- Una vez presentada la propuesta temática de la estrategia de comunicaciones por parte del MADS, la alcaldía municipal de Tona revisará y hará los ajustes que consideren importantes para posteriormente poder generar las piezas comunicativas y difundirlas por parte del Minambiente y la Alcaldía de Tona.

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

The screenshot shows a Microsoft Teams meeting in progress. The main window displays a grid of video thumbnails for participants. Some thumbnails show video feeds, while others show initials in colored circles: MR, RN, AC, AG, JS, AT, and EC. On the right side, there is a 'Participantes' (Participants) list with names and initials, including Ana Cárdenas, Ana Mariela, ARNOL VILL..., Elvira Milen Agamez Cardenas, Jesus Santiago, Maria Fernanda Mejia Romero, read.ai mee..., and Jeniffer Insuasty Torres. The interface also shows a search bar, navigation icons, and a 'Salir' (Exit) button.

COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Construir matriz de Excel con los ejes	Ministerio de Ambiente y	16/09/2024	23/09/2024

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

	temáticos y desarrollo de los mensajes fuerza	Desarrollo Sostenible		
2	Enviar documentos de la estrategia de comunicaciones y recibir retroalimentación de la Alcaldía Municipal de Tona	Alcaldía de Tona	25/09/2024	25/09/2024
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES
			NA	NA
				AÑO
				NA

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Equipo Páramo Santurbán-DBBSE		16	09	2024



Bogotá, D. C. 3 de septiembre de 2024

Radicado: 21012024E2033844

Doctor

JESÚS SANTIAGO GUTIÉRREZ LEAL

Alcalde de Tona

Correo electrónico: secretariadegobierno@tona-santander.gov.co

Doctor

YESID HERNANDO DUQUE MOGOLLÓN

Personero - Personería Municipal de Tona

Correo electrónico: personeria@tona-santander.gov.co

Asunto: Convocatoria a espacio de trabajo preparatorio entre entidades para reanudar la fase de concertación en el municipio de Tona, en cumplimiento a lo ordenado en el Auto del 12 de agosto de 2024 del Tribunal Administrativo de Santander.

Reciba un atento saludo,

En el marco del proceso participativo que lidera el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín por orden de la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017, y en cumplimiento de las ordenes emitidas en el Auto del 12 de Agosto de 2024 por el Tribunal Administrativo de Santander, en el cual se:

"Insta a la señora Ministra Susana Muhammad González para que en asocio con la Defensora Delegada para Derechos Colectivos y del Ambiente, el Procurador Delegado con Funciones Mixtas para Asuntos Ambientales y Agrarios, el Personero municipal de Tona, y el alcalde municipal de Tona, reanude y finiquite la fase concertación con la comunidad de dicha entidad territorial, para lo cual deberá rendir el respectivo informe en el término de treinta (30) días a partir de la comunicación de la presente providencia"

Se realizó una reunión virtual el día 20 de agosto de 2024, para coordinar las acciones entre la administración municipal y el Ministerio Público, que permitan dar cumplimiento a lo ordenado en el mencionado Auto, entre otros aspectos, poder definir una fecha y la manera más adecuada para llevar a cabo la reunión en territorio con el fin de reanudar la fase de concertación, resultado de lo que se acordó desarrollar una reunión el 10 de septiembre de 2024 entre entidades: Alcaldía y Personería Municipal, Defensoría del Pueblo,

Página 1 | 2

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección: Calle 37 #8 - 40, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 332 3400 - 3133463676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 919301

F-E-SIG-26:V7 02-08-2024



Procuraduría General de la Nación, Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la cual tendrá un carácter preparatorio e informativo previo a realizar la mesa de concertación con las comunidades en el Municipio de Tona. De esta manera se plantea la reunión en los siguientes términos:

Objetivo: Acordar la fecha y metodología más indicada para reanudar y finiquitar la fase de concertación en el municipio de Tona, así como revisar el avance de compromisos señalados en el acta N° 001 de mediación ambiental firmada el 27 de marzo de 2022, en particular con relación a la caracterización socioeconómica realizada en la vereda Ucatá del corregimiento de Berlín, en coherencia con los compromisos adquiridos posteriormente y suscritos en el acta del 1 y 2 de junio de 2023 en el marco del proceso de delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

Lugar: Alcaldía Municipal de Tona-casco urbano

Fecha: 10 de septiembre

Horario: 9:00 a.m. - 3:00 p.m.

Este Ministerio agradece cualquier tipo de comunicación al respecto a los correos:

santurbanavanza@minambiente.gov.co; aquinterog@minambiente.gov.co.

Esperamos de antemano contar con su presencia y participación en búsqueda de salvaguardar el ecosistema de Páramo.

Cordialmente,

RIVERA BRUSATIN
ADRIANA

Firmado digitalmente por
RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Fecha: 2024.09.03 09:15:15
-05'00'

ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó: María Alejandra Villamil – Contratista, DBBSE

Revisó: Eduardo Gutierrez – DBBSE- Profesional Especializado, Jennifer Insuasty Torres – Contratista, DBBSE

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente



Bogotá, D. C. 2 de Septiembre de 2024

Radicado: 21012024E2033850

Doctor

DANIEL GÓMEZ CURE

Procuraduría Delegada Asuntos Ambientales y Agrarios

Correo electrónico: dgomezc@procuraduria.gov.co

Carrera 5 # 15-80

Bogotá D.C

Doctora

MAGDA LILINANA BUENDÍA CHACÓN

Procuradora Regional de Instrucción-Santander

provincial.bmanga@procuraduria.gov.co mbuendia@procuraduria.gov.co

Calle 37 # 11 - 18

Bucaramanga-Santander

Asunto: Convocatoria a espacio de trabajo preparatorio entre entidades para reanudar la fase de concertación en el municipio de Tona, en cumplimiento a lo ordenado en el Auto del 12 de agosto de 2024 del Tribunal Administrativo de Santander.

Reciba un atento saludo,

En el marco del proceso participativo que lidera el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín por orden de la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017, y en cumplimiento de las ordenes emitidas en el Auto del 12 de Agosto de 2024 por el Tribunal Administrativo de Santander, en el cual se:

"Insta a la señora Ministra Susana Muhammad González para que en asocio con la Defensora Delegada para Derechos Colectivos y del Ambiente, el Procurador Delegado con Funciones Mixtas para Asuntos Ambientales y Agrarios, el Personero municipal de Tona, y el alcalde municipal de Tona, reanude y finiquite la fase concertación con la comunidad de dicha entidad territorial, para lo cual deberá rendir el respectivo informe en el término de treinta (30) días a partir de la comunicación de la presente providencia"

Se realizó una reunión virtual el día 20 de agosto de 2024, para coordinar las acciones entre la administración municipal y el Ministerio Público, que permitan dar cumplimiento a lo ordenado en el mencionado Auto, entre otros aspectos, poder definir una fecha y la manera más adecuada para llevar a cabo la reunión en territorio con el fin de reanudar la fase de concertación,

Página 1 | 2

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección: Calle 37 #8 - 40, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 332 3400 - 3133463676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 919301

F-E-SIG-26:V7 02-08-2024



resultado de lo que se acordó desarrollar una reunión el 10 de septiembre de 2024 entre entidades: Alcaldía y Personería Municipal, Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la cual tendrá un carácter preparatorio e informativo previo a realizar la mesa de concertación con las comunidades en el Municipio de Tona. De esta manera se plantea la reunión en los siguientes términos:

Objetivo: Acordar la fecha y metodología más indicada para reanudar y finiquitar la fase de concertación en el municipio de Tona, así como revisar el avance de compromisos señalados en el acta N° 001 de mediación ambiental firmada el 27 de marzo de 2022, en particular con relación a la caracterización socioeconómica realizada en la vereda Ucatá del corregimiento de Berlín, en coherencia con los compromisos adquiridos posteriormente y suscritos en el acta del 1 y 2 de junio de 2023 en el marco del proceso de delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

Lugar: Alcaldía Municipal de Tona-casco urbano

Fecha: 10 de septiembre

Horario: 9:00 a.m. - 3:00 p.m.

Este Ministerio agradece cualquier tipo de comunicación al respecto a los correos:

santurbanavanza@minambiente.gov.co; aquinterog@minambiente.gov.co.

Esperamos de antemano contar con su presencia y participación en búsqueda de salvaguardar el ecosistema de Páramo.

Cordialmente,

RIVERA BRUSATIN
ADRIANA

Firmado digitalmente por
RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Fecha: 2024.09.02 15:25:56
-05'00'

ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó: María Alejandra Villamil – Contratista, DBBSE

Revisó: Eduardo Gutierrez – DBBSE- Profesional Especializado, Jennifer Insuasty Torres – Contratista, DBBSE

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente



Bogotá, D. C. 3 de Septiembre de 2024

Radicado: 21012024E2033846

Doctora

JULIANA HURTADO RASSI

Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente

Defensoría delegada Para los Derechos Colectivos y del Ambiente

Correo electrónico: colectivosyambiente@defensoria.gov.co

Calle 55 No. 10-32

Bogotá

Doctor

RODRIGO GONZÁLEZ MÁRQUEZ

Defensor del pueblo Regional Santander

Defensoría del pueblo Regional Santander

Correo electrónico: santander@defensoria.gov.co

Carrera 22 No. 28-07

Bucaramanga, Santander

Asunto: Convocatoria a espacio de trabajo preparatorio entre entidades para reanudar la fase de concertación en el municipio de Tona, en cumplimiento a lo ordenado en el Auto del 12 de agosto de 2024 del Tribunal Administrativo de Santander.

Reciba un atento saludo,

En el marco del proceso participativo que lidera el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín por orden de la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017, y en cumplimiento de las ordenes emitidas en el Auto del 12 de Agosto de 2024 por el Tribunal Administrativo de Santander, en el cual se:

"Insta a la señora Ministra Susana Muhammad González para que en asocio con la Defensora Delegada para Derechos Colectivos y del Ambiente, el Procurador Delegado con Funciones Mixtas para Asuntos Ambientales y Agrarios, el Personero municipal de Tona, y el alcalde municipal de Tona, reanude y finiquite la fase concertación con la comunidad de dicha entidad territorial, para lo cual deberá rendir el respectivo informe en el término de treinta (30) días a partir de la comunicación de la presente providencia"

Se realizó una reunión virtual el día 20 de agosto de 2024, para coordinar las acciones entre la administración municipal y el Ministerio Público, que permitan dar cumplimiento a lo ordenado en el mencionado Auto, entre otros aspectos, poder definir una fecha y la manera más adecuada para llevar a

Página 1 | 2

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección: Calle 37 #8 - 40, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 332 3400 - 3133463676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 919301

F-E-SIG-26:V7 02-08-2024



cabo la reunión en territorio con el fin de reanudar la fase de concertación, resultado de lo que se acordó desarrollar una reunión el 10 de septiembre de 2024 entre entidades: Alcaldía y Personería Municipal, Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la cual tendrá un carácter preparatorio e informativo previo a realizar la mesa de concertación con las comunidades en el Municipio de Tona. De esta manera se plantea la reunión en los siguientes términos:

Objetivo: Acordar la fecha y metodología más indicada para reanudar y finiquitar la fase de concertación en el municipio de Tona, así como revisar el avance de compromisos señalados en el acta N° 001 de mediación ambiental firmada el 27 de marzo de 2022, en particular con relación a la caracterización socioeconómica realizada en la vereda Ucatá del corregimiento de Berlín, en coherencia con los compromisos adquiridos posteriormente y suscritos en el acta del 1 y 2 de junio de 2023 en el marco del proceso de delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

Lugar: Alcaldía Municipal de Tona-casco urbano

Fecha: 10 de septiembre

Horario: 9:00 a.m. - 3:00 p.m.

Este Ministerio agradece cualquier tipo de comunicación al respecto a los correos:

santurbanavanza@minambiente.gov.co; aquinterog@minambiente.gov.co.

Esperamos de antemano contar con su presencia y participación en búsqueda de salvaguardar el ecosistema de Páramo.

Cordialmente,

RIVERA BRUSATIN
ADRIANA

Firmado digitalmente por
RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Fecha: 2024.09.03 09:10:20
-05'00'

ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó: María Alejandra Villamil – Contratista, DBBSE

Revisó: Eduardo Gutierrez – DBBSE- Profesional Especializado, Jennifer Insuasty Torres – Contratista, DBBSE

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente



Bogotá, D. C. 3 de Septiembre de 2024

Radicado: 21012024E2033849

Doctoras

MARTHA VIVIANA CARVAJALINO VILLEGAS

Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural

Correo electrónico: martha.carvajalino@minagricultura.gov.co

GEIDY XIOMARA ORTEGA

Viceministra Asuntos Agropecuarios

Correo electrónico: viceministerio.agrop@minagricultura.gov.co

SANTOS ALONSO BELTRÁN BELTRÁN

Director DIDTYP

Correo electrónico: desarrollo.tecnologi@minagricultura.gov.co

Asunto: Convocatoria a espacio de trabajo preparatorio entre entidades para reanudar la fase de concertación en el municipio de Tona, en cumplimiento a lo ordenado en el Auto del 12 de agosto de 2024 del Tribunal Administrativo de Santander.

Reciba un atento saludo,

En el marco del proceso participativo que lidera el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín por orden de la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017, y en cumplimiento de las ordenes emitidas en el Auto del 12 de Agosto de 2024 por el Tribunal Administrativo de Santander, en el cual se:

"Insta a la señora Ministra Susana Muhammad González para que en asocio con la Defensora Delegada para Derechos Colectivos y del Ambiente, el Procurador Delegado con Funciones Mixtas para Asuntos Ambientales y Agrarios, el Personero municipal de Tona, y el alcalde municipal de Tona, reanude y finiquite la fase concertación con la comunidad de dicha entidad territorial, para lo cual deberá rendir el respectivo informe en el término de treinta (30) días a partir de la comunicación de la presente providencia"

Se realizó una reunión virtual el día 20 de agosto de 2024, para coordinar las acciones entre la administración municipal y el Ministerio Público, que permitan dar cumplimiento a lo ordenado en el mencionado Auto, entre otros aspectos, poder definir una fecha y la manera más adecuada para llevar a cabo la reunión en territorio con el fin de reanudar la fase de concertación, resultado de lo que se acordó desarrollar una reunión el 10 de septiembre de

Página 1 | 2



2024 entre entidades: Alcaldía y Personería Municipal, Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la cual tendrá un carácter preparatorio e informativo previo a realizar la mesa de concertación con las comunidades en el Municipio de Tona. De esta manera se plantea la reunión en los siguientes términos:

Objetivo: Acordar la fecha y metodología más indicada para reanudar y finiquitar la fase de concertación en el municipio de Tona, así como revisar el avance de compromisos señalados en el acta N° 001 de mediación ambiental firmada el 27 de marzo de 2022, en particular con relación a la caracterización socioeconómica realizada en la vereda Ucatá del corregimiento de Berlín, en coherencia con los compromisos adquiridos posteriormente y suscritos en el acta del 1 y 2 de junio de 2023 en el marco del proceso de delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

Lugar: Alcaldía Municipal de Tona-casco urbano

Fecha: 10 de septiembre

Horario: 9:00 a.m. - 3:00 p.m.

Este Ministerio agradece cualquier tipo de comunicación al respecto a los correos:

santurbanavanza@minambiente.gov.co; aquinterog@minambiente.gov.co.

Esperamos de antemano contar con su presencia y participación en búsqueda de salvaguardar el ecosistema de Páramo.

Cordialmente,

RIVERA
BRUSATIN
ADRIANA

Firmado digitalmente por
RIVERA BRUSATIN
ADRIANA
Fecha: 2024.09.03
09:06:46 -05'00'

ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó: María Alejandra Villamil – Contratista, DBBSE

Revisó: Eduardo Gutierrez – DBBSE- Profesional Especializado, Jennifer Insuasty Torres – Contratista, DBBSE

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente



Bogotá, D. C. 3 de septiembre de 2024

Radicado: 21012024E2033845

Doctor

JUAN CARLOS REYES NOVA

Director

Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga

Correo electrónico: juan.reyes@cddb.gov.co; info@cddb.gov.co

Cra 23 N° 37 - 63.

Bucaramanga, Santander

Asunto: Convocatoria a espacio de trabajo preparatorio entre entidades para reanudar la fase de concertación en el municipio de Tona, en cumplimiento a lo ordenado en el Auto del 12 de agosto de 2024 del Tribunal Administrativo de Santander.

Reciba un atento saludo,

En el marco del proceso participativo que lidera el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín por orden de la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017, y en cumplimiento de las ordenes emitidas en el Auto del 12 de Agosto de 2024 por el Tribunal Administrativo de Santander, en el cual se:

"Insta a la señora Ministra Susana Muhammad González para que en asocio con la Defensora Delegada para Derechos Colectivos y del Ambiente, el Procurador Delegado con Funciones Mixtas para Asuntos Ambientales y Agrarios, el Personero municipal de Tona, y el alcalde municipal de Tona, reanude y finiquite la fase concertación con la comunidad de dicha entidad territorial, para lo cual deberá rendir el respectivo informe en el término de treinta (30) días a partir de la comunicación de la presente providencia"

Se realizó una reunión virtual el día 20 de agosto de 2024, para coordinar las acciones entre la administración municipal y el Ministerio Público, que permitan dar cumplimiento a lo ordenado en el mencionado Auto, entre otros aspectos, poder definir una fecha y la manera más adecuada para llevar a cabo la reunión en territorio con el fin de reanudar la fase de concertación, resultado de lo que se acordó desarrollar una reunión el 10 de septiembre de 2024 entre entidades: Alcaldía y Personería Municipal, Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la cual tendrá un carácter preparatorio e informativo previo a realizar la mesa

Página 1 | 2

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección: Calle 37 #8 - 40, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 332 3400 - 3133463676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 919301

F-E-SIG-26:V7 02-08-2024



de concertación con las comunidades en el Municipio de Tona. De esta manera se plantea la reunión en los siguientes términos:

Objetivo: Acordar la fecha y metodología más indicada para reanudar y finiquitar la fase de concertación en el municipio de Tona, así como revisar el avance de compromisos señalados en el acta N° 001 de mediación ambiental firmada el 27 de marzo de 2022, en particular con relación a la caracterización socioeconómica realizada en la vereda Ucatá del corregimiento de Berlín, en coherencia con los compromisos adquiridos posteriormente y suscritos en el acta del 1 y 2 de junio de 2023 en el marco del proceso de delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

Lugar: Alcaldía Municipal de Tona-casco urbano

Fecha: 10 de septiembre

Horario: 9:00 a.m. - 3:00 p.m.

Este Ministerio agradece cualquier tipo de comunicación al respecto a los correos:

santurbanavanza@minambiente.gov.co; aquinterog@minambiente.gov.co.

Esperamos de antemano contar con su presencia y participación en búsqueda de salvaguardar el ecosistema de Páramo.

Cordialmente,

RIVERA BRUSATIN
ADRIANA

Firmado digitalmente por
RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Fecha: 2024.09.03 09:13:02
-05'00'

ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó: María Alejandra Villamil – Contratista, DBBSE

Revisó: Eduardo Gutierrez – DBBSE- Profesional Especializado, Jennifer Insuasty Torres – Contratista, DBBSE

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN	DIA	MES	AÑO
	HORA DE INICIO	20	08	2024
REUNIÓN INTERNA	DEPARTAMENTO / CIUDAD	Bogotá, D.C.		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión preparatoria virtual en el marco del cumplimiento del Auto de 12 de agosto de 2024.
OBJETIVO	Acordar una ruta de trabajo conjunto entre los diferentes actores para dar alcance a lo solicitado por el Tribunal Administrativo de Santander.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Presentación de los asistentes a la reunión	Todos los participantes
2	Contextualización del requerimiento del Tribunal Administrativo de Santander	Minambiente
3	Planteamiento de la ruta de trabajo	Alcaldía de Tona y Minambiente
4	Conclusiones - Cierre de la reunión	Minambiente

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1				X	
Se anexa listado de asistencia					

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Inició la reunión virtual con el saludo por parte del Minambiente a las 2:00 am.

Los participantes de la reunión fueron: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Defensoría del Pueblo, Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, Alcaldía de Tona, Personería de Tona.

Se presentó por parte del Ministerio de Ambiente lo contenido en el Auto del 12 de agosto de 2024, dentro del apartado de Consideraciones y específicamente en el inciso C, en donde se requiere al Minambiente a fin de dar cumplimiento a lo siguiente:

“(..) Finalmente, se hace necesario instar a la señora Ministra Susana Muhammad González para que en asocio con la Defensora Delegada para Derechos Colectivos y del Ambiente, el Procurador Delegado con Funciones Mixtas para Asuntos Ambientales y Agrarios, el Personero municipal de Tona, y el alcalde municipal de Tona, reanude y finiquite la fase concertación con la comunidad de dicha entidad territorial, para lo cual deberá rendir el respectivo informe en el término de treinta (30) días a partir de la comunicación de la presente providencia”.

En este sentido se señaló por parte del Minambiente la importancia de coordinar la gestión entre la alcaldía y el Ministerio para definir una posible fecha en la que se realizará la reunión en territorio con el fin de cumplir con el término de tiempo dado en el Auto del Tribunal Administrativo de Santander.

Posteriormente se indicó por parte de la Alcaldía que una vez conocida esta orden del Auto del 12 de agosto de 2024, se planteó un espacio de trabajo interno con el equipo de gobierno para revisar las preocupaciones y ánimos de la comunidad en la actualidad para participar en la reunión de la fase de concertación considerando su solicitud de suspender el mismo el pasado 2 de junio de 2023, así como la ruta de trabajo más adecuada para acercarse a la misma y llevar a cabo la reunión en territorio la cual se programó para el 27 de agosto de 2024, y un segundo espacio con presidentes de las juntas de acción comunal programado para el 4 de septiembre de 2024.

Minambiente manifestó estar de acuerdo con lo planteado por la alcaldía, en el entendido que es fundamental saber exactamente cuáles son las inquietudes y ánimo de comunidad para llegar a llevar una reunión en el corregimiento de Berlín, no obstante menciona que es fundamental considerar el término fijado por el Tribunal Administrativo de Santander.

Desde la alcaldía de Tona se indicó que lo que propone es cumplir el término de tiempo dado por el Tribunal con la ruta de trabajo y gestión que en conjunto se está planteando con el Ministerio de Ambiente, la administración y personería municipal, y en compañía del Ministerio Público, aunque a la fecha establecida no se lleve como tal la reunión en el marco de la fase de concertación con la comunidad, pero se estará trabajando en conjunto para que dicha reunión se lleve de la mejor manera posible.

El Minambiente consideró pertinente la observación de la alcaldía y estuvo de acuerdo con la propuesta, en este sentido propuso que se haga una reunión presencial en el municipio de Tona.

En deliberación entre todos los participantes de la reunión virtual se acordó que dicha reunión presencial en el municipio de Tona sea el día 10 de septiembre de 2024 en las instalaciones de la alcaldía en el casco urbano del municipio, fecha posterior a las reuniones propuestas y programadas por la alcaldía con el equipo de trabajo de la administración y la comunidad.

Como objetivo de dicha reunión se propuso: Acordar la fecha y metodología más indicada para reanudar y finiquitar la fase de concertación en el municipio de Tona, así como revisar el avance de compromisos señalados en el acta N° 001 de mediación ambiental firmada el 27 de marzo de 2022, en particular con

relación a la caracterización socioeconómica realizada en la vereda Ucatá del corregimiento de Berlín, en coherencia con los compromisos adquiridos posteriormente y suscritos en el acta del 1 y 2 de junio de 2023 en el marco del proceso de delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

Con este acuerdo unánime se da por cerrada la reunión a las 3:00 pm

CONCLUSIONES

1. Se señaló la necesidad de conocer las preocupaciones y el ánimo de la comunidad en reanudar la fase de concertación, motivo por el que la alcaldía organizó reuniones con su equipo de trabajo y con los presidentes de juntas de acción comunal.
2. Realizar reunión presencial en el casco urbano del municipio de Tona con el fin de acordar la fecha y metodología más indicada para reanudar y finiquitar la fase de concertación en el municipio de Tona, así como revisar el avance de compromisos señalados en el acta N° 001 de mediación ambiental firmada el 27 de marzo de 2022.

COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Realizar reunión en el municipio de Tona con la Alcaldía,	Minambiente y Alcaldía de Tona	10/09/2024	10/09/2024

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

	Personería, Ministerio Público				
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN:			DIA	MES	AÑO
			10	09	2024

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Minambiente		20	08	2024

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	SOMOS Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
	HORA DE INICIO	10	09	2024
REUNIÓN INTERNA	DEPARTAMENTO / CIUDAD	Tona, Santander		
REUNIÓN EXTERNA	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Delimitación participativa del páramo Jurisdicciones – Santurbán – Berlín en municipio de Tona
OBJETIVO	Dar cumplimiento al Auto del 12 de agosto de 2024 del Tribunal Administrativo de Santander

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Saludo y presentación de los asistentes	Todos los participantes
2	Apertura de reunión	MinAmbiente
3	Presentación orden del Tribunal Administrativo de Santander	Minambiente
4	- Presentación de resultados caracterización de productores agropecuarios – caracterización socioeconómica - Metodología mesas de trabajo y deliberación - Fase de Concertación - Tema ineludible No. 2 Sustitución y/o reconversión de actividades agropecuarias - Solución de inquietudes	Minambiente
5	Compromisos para convocar nueva reunión de Concertación con comunidades	Todos los participantes
6	Conclusiones	Todos los participantes

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ver listado de asistencia adjunto				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	N/A				

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 1 de 11

A las 10:30 am inició la reunión en la Alcaldía de Tona realizando la presentación de los asistentes y del objetivo de la reunión que busca establecer si hay posibilidades de reabrir la concertación con el municipio de Tona, haciendo referencia a la manifestación voluntaria de la comunidad de suspender el proceso de concertación hasta tanto no se dé cumplimiento a las fases de convocatoria e información establecidas en la sentencia T361 de 2017 como se indicó en el derecho de petición radicado el 01 de junio de 2023 al Minambiente.

Se presentaron las siguientes personas:

- Jesús Santiago Gutiérrez Leal - Alcalde Municipal de Tona
- Ximena Albarracín- Abogada Externa Alcaldía de Tona
- Arnold Villamizar - Secretario de Gobierno Alcaldía Municipal Tona
- Gustavo Gardeazabal - Secretario de Planeación Alcaldía Tona
- Sebastián Aldana – Asesor Oficina Planeación Alcaldía Municipal de Tona
- Gloria Holguín - Defensoría del Pueblo Regional Santander
- Yesid Hernando Duque Mogollón - Personero Municipal Tona
- Tatiana Delgado - Ministerio de Agricultura
- Héctor Fuentes – Subdirector de Ordenamiento CDMB
- Jasmilly Benavides - CDMB
- Andrés Sequeda – Profesional agropecuario Ministerio de Ambiente
- Jennifer Insuasty Torres - Líder técnica Equipo delimitación páramo Santurbán - Minambiente
- María Alejandra Villamil – Apoyo Social Ministerio de Ambiente
- Alexandra Quintero - Apoyo Técnico Ministerio de Ambiente
- Sandra Sguerra- Asesora del Despacho de la Ministra de Ambiente

Desde Minambiente, Jennifer Insuasty propuso como orden del día el desarrollo de los siguientes temas:

- 1) Presentación orden del Tribunal Administrativo de Santander
- 2) Presentación de resultados caracterización de productores agropecuarios – caracterización socioeconómica
- 3) Metodología mesas de trabajo y deliberación - Fase de Concertación
- 4) Tema ineludible No. 2 Sustitución y/o reconversión de actividades agropecuarias

Desde el municipio se propuso y fue aceptado por los participantes:

- 1) Presentar el estado del proceso de delimitación en el municipio, que se vinculará en el punto 1 de la agenda
- 2) Explicar de que se trata la metodología de bajo impacto, que se vinculará en el punto 2

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Jennifer Insuasty, de Minambiente, leyó la orden que dio el Tribunal Administrativo de Santander en Auto del 12 de agosto de 2024 que señala lo siguiente:

"(...) se hace necesario instar a la señora Ministra Susana Muhammad González para que en asocio con la Defensora Delegada para Derechos Colectivos y del Ambiente, el Procurador Delegado con Funciones Mixtas para Asuntos Ambientales y Agrarios, el Personero municipal de Tona, y el alcalde municipal de Tona, reanude y finiquite la fase concertación con la comunidad de dicha entidad territorial, para lo cual deberá rendir el respectivo informe en el término de treinta (30) días a partir de la comunicación de la presente providencia. (...)"

Indicó que el 20 de agosto se realizó reunión virtual que dio origen a la reunión de hoy 10 de septiembre de 2024.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 2 de 11

Sobre el proceso de concertación en el municipio de Tona recordó a todos que la fase de concertación inició en septiembre de 2019 y que en ese momento por los temas de la pandemia se realizaron varias mesas de trabajo preparatorias de las reuniones de deliberación para lograr la concertación. Explicó que con el gobierno pasado se realizaron unos compromisos referidos a realización de visita predio a predio para levantar una caracterización agropecuaria con apoyo de la alcaldía y escribir 8 documentos con apoyo de Minagricultura.

En marzo de 2023 en espacio comunitario se hizo un balance general de cumplimiento de compromisos y se acordó la ruta concreta para culminar su cumplimiento. Si bien desde la alcaldía se acordó contar con un profesional contratado, esto no se logró concretar y por ello desde Minambiente se hizo el esfuerzo de vincular 3 personas de apoyo (inicialmente se intentó que fueran del municipio, pero finalmente las personas de la comunidad que se postularon retiraron su nominación indicando que si participaban serían señalados negativamente por la comunidad). Una vez contratados los profesionales se desarrolló el levantamiento de información entre junio y julio y posteriormente entre octubre y diciembre de 2023. A la fecha se cuenta con 15 compromisos cumplidos totalmente, dos cumplidos parcialmente y tres pendientes. Luego, en la reunión realizada el 1 y 2 de junio de 2023, la comunidad solicitó suspender la concertación en este municipio hasta tanto no se diera respuesta a la petición presentada por ellos ante el Tribunal Administrativo de Santander.

Luego de esta exposición, Jennifer pregunta si quedan dudas de este tema. Al respecto los siguientes aportes y comentarios:

El personero pregunta por los ETESA y si es necesaria su actualización. Al respecto Jennifer explica que los ETESA fueron un insumo para la delimitación de este páramo y que no es necesaria su actualización. Para el plan de manejo actualizar esta información si será útil pues será la base para la zonificación y manejo.

Ximena Albarracín señaló que, en reunión con la comunidad, la misma reiteró la solicitud de caracterización y actualización de los ETESA para que reflejen la realidad socioeconómica actual del territorio en el sector del corregimiento de Berlín. Al respecto dio lectura a apartes del documento presentado ante el Tribunal Administrativo de Santander por parte de la Alcaldía de Tona (administración anterior), así:

"(...) El incumplimiento referido nace del desconocimiento por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y demás autoridades como el Ministerio de Agricultura y la CDMB, de los compromisos que habían sido adquiridos en desarrollo de la fase de concertación con el municipio de Tona - Santander, el 27 de marzo de 2022, los cuales fueron plasmados en acta 001 de mediación ambiental suscrita por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá (...)

(...) antes de precisar al detalle el concepto del incumplimiento, es pertinente informar al Tribunal que existe un malestar generalizado por parte de todos los intervinientes del proceso de la delimitación del páramo de Santurbán, derivado de la deficiencia en los Estudios Técnicos, Económicos, Sociales y Ambientales -en adelante ETESA-. Tales estudios constituyen un insumo sustancial indispensable para que la autoridad ambiental realice la delimitación de páramos. El estudio de referencia fue realizado en el 2012 por la CDMB con datos de las vigencias anteriores que sirvieron como fundamento para expedir la Resolución 2090 de 2014.

La CDMB como Corporación Autónoma Regional con competencia sólo realizó proyecciones a 2020 del documento sin que aportara sustancialmente información actualizada sobre el componente socioeconómico de la región y en especial de nuestro municipio. La información demográfica contiene datos con fuentes previas al 2012. Es decir, la información se encuentra desactualizada por más de 10 años.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 3 de 11

- En el caso de la información del DANE, en específico de la Necesidades Básicas Insatisfechas, la misma se muestra con datos del Censo de 2005, desconociendo que el DANE realizó un Censo Nacional en el 2018.
- Los estudios de la dinámica económica contenida en el punto 2.3.1.1. Dinámica Económica, se realizó con datos del 2000-2010
- Las tasas de migración están proyectadas con información del 2000. Esto desconoce que desde el 2014 hasta la fecha ha habido un fuerte movimiento migratorio, en el cual nuestro municipio, específicamente en el corregimiento de Berlín, ha resultado impactado por el tránsito permanente de migrantes. Esto ha modificado las realidades sociales, económicas y culturales del municipio, y ante la inexistencia de tales datos, se está desconociendo la realidad territorial.
- Además de tener la información desactualizada, no se encuentra caracterizada la actividad económica de nuestro municipio. Toda la información de agricultura que se adelantó en todos los municipios de la zona de influencia del páramo se sustentó en una única fuente denominada: PROYECTO "DECLARATORIA DE UN ÁREA DE MANEJO ESPECIAL EN EL PARAMO DE BERLÍN EN EL MARCO DE LA CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD EN LOS ANDES COLOMBIANOS". Dicha fuente es inaccesible, no se conoce su año, y desconoce a los territorios que no hacen parte del Páramo de Berlín, pero desarrollan actividades de agricultura.
- Existen datos que son meras especulaciones. Por ejemplo, la participación económica del Páramo de Santurbán dentro del PIB del departamento (...)"

El Subdirector de la CDMB, Héctor Fuentes, precisó que la información de los ETESA se construyó con la información más actualizada del momento y que sigue siendo funcional. Por ahora, la CDMB no ha asumido compromisos de actualización de ETESA y se aclara que en el acta 001 del 27 de marzo de 2022 no se pactó por parte de la Corporación actualización de este instrumento.

Sandra Sguerra señala que el proceso de deliberación con la comunidad, si se abre nuevamente, permite recoger las visiones de los pobladores actuales y que, aspectos como la caracterización agropecuaria que soporte el diseño de planes de reconversión agropecuario, pueden vincularse como acuerdos de delimitación. En este momento no tener un censo actualizado, no tiene afectación para el proceso de delimitación. Además, expone que el ETESA no tiene por fin cambiar el área de páramo dependiendo de que haya o no actividad agropecuaria, pues la misma está permitida hoy. El análisis de bajo impacto no es un prerrequisito de delimitación.

Así mismo, se hace la precisión sobre el proceso de Delimitación, puntualizando que no es necesario contar con censos actualizados y exactos para poder continuar con la Fase de Concertación, se menciona el planteamiento de la Sentencia, sobre cómo se va a tramitar las actividades productivas que se realizan en área de páramo tanto agropecuarias como mineras, y repartió responsabilidades sobre cada tema, al respecto se mencionan los tres elementos que se deben tener en cuenta en esta Fase:

- 1) Área de referencia del Humboldt
- 2) ETESA que aporta la Autoridad Ambiental
- 3) Aportes en las reuniones de deliberación para la concertación

A partir de los aportes de la reunión, Gloria Holguín, de la Defensoría Regional del Pueblo, señaló que al parecer hay una mala percepción sobre los ETESA y de la necesidad de que estén actualizados. En aras de garantizar el derecho a la información hizo una recomendación de realizar varias jornadas en las que se explique qué significa estar dentro o fuera de área de páramo, porque entiende que la caracterización en temas agropecuarios sería importante, no para la delimitación sino para la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 4 de 11

Don Mario Chacón, ingeniero agropecuario de Tona, indicó que es importante la información y que para ellos el levantamiento predio a predio es clave para poder concertar lo que se debe realizar. Expuso un ejemplo de Perú y Bolivia donde primero se informó y se caracterizó cada predio para llegar a concertar predio a predio. Por ello pide tener este ejemplo como referencia.

Sandra Sguerra manifestó estar de acuerdo con lo propuesto por la defensora, destacando que la caracterización y censo agropecuarios es insumo clave para diseñar los planes de reconversión y sustitución que se estructurarán a futuro. Aclaró por ello, que no es prerequisite de la delimitación tener los planes de reconversión para avanzar en la delimitación. Sobre lo dicho por don Mario Chacón, indicó que la orden de la Corte Constitucional es lograr consensos razonados con la comunidad en un proceso participativo, amplio, público y abierto por ello no es viable hacer concertación predio a predio. Pero bajo esta metodología se deberán caracterizar los predios para soportar los proyectos de reconversión y sustitución.

Ximena Albarracín, asesora jurídica de Tona, planteó que es necesario tener los ETESA actualizados previo a la concertación para saber cómo se realizará la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias.

Sandra Sguerra reiteró que, para llegar a los acuerdos de concertación, que se plasman en las actas, no es necesario contar con esta información en detalle, porque los planes de reconversión se diseñarán una vez se haya emitido la resolución final de delimitación del páramo, o antes si hay posibilidad desde las entidades.

Yesid Duque, personero municipal de Tona, señaló que hay una particularidad en el proceso de delimitación en el corregimiento de Berlín a diferencia de otros municipios. Lo que se ha visto por parte de la personería es que por parte de la comunidad hay desconfianza en el proceso y también desinformación sobre las consecuencias de la delimitación.

Andrés Sequeda, del Minambiente, mencionó la importancia de reconocer que hay prácticas que se están haciendo que perjudican la funcionalidad del ecosistema, y es fundamental conocer cuáles son estas prácticas para implementar acciones de reconversión hacia la sostenibilidad. Adicionalmente, el hecho de que un predio se encuentre al interior del páramo no significa que las actividades productivas que se realizan en el deben dejar de realizarse; se debe determinar si las prácticas que allí se desarrollan son de bajo o alto impacto y de acuerdo con este resultado diseñar los programas de reconversión y sustitución.

El Subdirector Héctor Fuentes Subdirector de Ordenamiento de la CDMB indicó que le preocupa que la comunidad sienta que los determinantes ambientales sean perjudiciales porque justamente lo que buscan es que haya sostenibilidad de los ecosistemas y con esto que se pueda proteger las comunidades. Esto debe ser un tema de claridad para las comunidades. Expresó que le parece que hay una confusión sobre los ETESA, pues no son el prerequisite para la delimitación y no pierden vigencia hasta que se actualicen, pues se construyeron como insumo de ordenamiento territorial. Hoy en día el EOT del municipio es del 2003 pero eso no quiere decir que el instrumento de ordenamiento territorial perdió vigencia. En la proyección del censo 2018 se observa que en Santander se tuvo que hacer una corrección. La información actualizada es clave para el plan de manejo y para el plan de reconversión. Señaló que es un error retroceder e indicar que hay que actualizar los ETESA para avanzar.

Sebastián Aldana, apoyo ambiental de la secretaria de planeación de Tona considera que las caracterizaciones predio a predio son un riesgo y que no se deben usar para concertación, sino que deben enfocarse en la mejora de la actividad y plantea surtir dos objetivos en un solo para no hacer doble visita.

Julio Cesar Galvis, asesor Jurídico Municipio de Tona, propuso escribir al Tribunal preguntando si es posible continuar el proceso a partir de los ETESA actuales; preguntar si son suficientes o no. Por otra parte, preguntó cuál será la metodología para la Mesa de Concertación y saber ¿qué puede poner la alcaldía?, ¿qué puede poner el Ministerio? ¿de qué manera se puede coincidir para construir una hoja de ruta?

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 5 de 11

Mario Chacón, ingeniero agropecuario de Tona, destacó que hoy ha oído temas nuevos de los escuchados en las reuniones de hace dos años, como el hecho de que la reconversión y los planes para llegar a una agricultura de bajo impacto vienen después de la delimitación. Planteó si es posible presentar una proforma de acta de concertación en la que se especifique que una vez emitida la resolución final se diseñarán los programas de reconversión y sustitución; puntualizando los deberes y derechos de las comunidades en el proceso, para que ellas puedan revisarlas y vean que no les serán vulnerados los derechos.

Arnold Villamizar, Secretario de Gobierno de Tona, señaló que es integrante de asociación de agricultores. Mencionó que tiene la experiencia de realizar prácticas agroecológicas en los cultivos, no obstante, no han funcionado. El funcionario acá presente mencionó que se han hecho bastantes reuniones y en efecto no se ha logrado llegar a la comunidad con información veraz. Considera que las personas no están participando porque están mal informadas, entonces preguntó ¿cómo se reconstruye la confianza para que las personas puedan escuchar? propuso que sea a través de piezas publicitarias u otras campañas. También señaló que para llegar a la comunidad se deben mostrar estas alternativas a través de proyectos piloto para mostrar que se puede hacer la actividad productiva de otra manera. Así mismo, reiteró la preocupación porque la comunidad en reuniones pasadas con la administración municipal ha manifestado que no quisieran volver a participar en las Mesas de Concertación, entonces la idea es generar una estrategia que permita volver a abrir los canales de comunicación, puede ser a través de un video corto.

Andrés Sequeda de Minambiente mencionó, sobre la ley de agroecología, que se está proponiendo en la Comisión V del Congreso que trata sobre las buenas prácticas que se deben realizar para hacer las cosas bien, indicando que este cambio es de manera paulatina, de manera que el llamado si es que se den espacios de sensibilización y aclarar la desinformación que ronda en la comunidad.

Gloria Holguín, de la Defensoría del Pueblo, recomendó que entre la alcaldía y el Minambiente se genere una estrategia de comunicación para: garantizar que la comunidad esté informada de manera clara e identificar los temas clave para hacer precisiones (los puntos de mayor desinformación), antes de programar una posible fecha en la que se realice una primera reunión con la comunidad. De esta manera se puede garantizar la participación de la comunidad de una manera informada.

Sandra Sguerra, aclara sobre las dos intervenciones anteriores que: 1) **la delimitación no se hace predio a predio**, sino que es un proceso amplio, público y abierto que procura lograr consensos razonados fundados en el interés público. Sobre los ETESA considera que ya **el Tribunal Administrativo de Santander, habiendo revisado la situación de Tona, dio la orden de "reanudar y finalizar" la fase de concertación**, por lo que no ve viable incumplir la actual orden que debe ser cumplida en 30 días contados desde el 12 de agosto de 2024. Sobre la propuesta de don Mario Chacón, señala que en **las actas de concertación se expone lo que sucede y se acuerda en la reunión de concertación con la comunidad**. Por ello el acta no se lleva estructurada, sino que se estructura con la comunidad.

Por otra parte, redondeando las ideas, **propone que se construya una estrategia de comunicación** para clarificar los aspectos de temor que han expresado las comunidades y que en síntesis implica precisar y difundir la información sobre los siguientes aspectos:

- 1) **El páramo de Santurbán está delimitado hoy en día.** El proceso actual es para generar una nueva delimitación con participación de todos los actores y sobre los 6 temas de diálogo que señaló la Corte Constitucional.
- 2) **No se puede delimitar participativamente predio a predio**, pues el proceso debe ser público, abierto y amplio.
- 3) **Que la actividad agropecuaria se permite en el páramo**, sin que se abra más frontera agropecuaria. Cuando se expidió la Resolución 2090 la actividad agropecuaria estaba prohibida y esto es lo que se va a corregir en la nueva delimitación participativa.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 6 de 11

- 4) Que es posible actualizar el área de frontera agropecuaria, en el momento de diseño del plan de manejo del páramo (como ya se hizo en el páramo de los novados), o cuando se cuente con información más precisa, bajo la normativa actual.
- 5) Que el diseño del programa y proyectos de reconversión productiva agropecuaria no es un prerrequisito para la delimitación y se puede acordar con las comunidades los aspectos a tener en cuenta para su diseño, que puede ser con caracterización predio a predio.
- 6) Que no se necesita contar con un censo agropecuario o de población actualizado para lograr acuerdos de concertación de la delimitación. Estos estudios son claves para el plan de manejo del páramo
- 7) Que en la reunión de concertación se acordará, con la comunidad, cómo avanzar en cada uno de los temas de diálogo de la delimitación, por lo que es clave contar con la comunidad para que sus voces sean el insumo de los acuerdos.
- 8) Si la comunidad o algunas personas de la comunidad no quieren participar, aun cuando se hayan dado las garantías de participación, esto no impide que el proceso de delimitación participativa se desarrolle, pues se deben escuchar las comunidades de 40 municipios, proceso que está en marcha.

Finalmente, indicó que la estrategia puede implicar hacer videos, rotar piezas de comunicaciones, generar programas de radio comunitaria, usar cartelera en espacios públicos, entre otros.

Jesús Santiago Gutiérrez, alcalde municipal de Tona, propuso dejar un mensaje claro a la comunidad sobre que el páramo está delimitado con la Resolución 2090, momento en el cual la actividad agropecuaria estaba prohibida, y eso puede generar que las personas con mayor razón no quieran participar en las reuniones con la lógica de que si ya está delimitado entonces ¿cuál es el aporte o incidencia de las comunidades para la nueva resolución? Sin embargo, la Alcaldía entiende la importancia que la comunidad participe en estos espacios. Señaló que lleva acompañando este proceso durante diez años, en el que han venido diferentes entidades y ministros, y se han hecho múltiples reuniones y aún existe desinformación; el reto es llegar con un mensaje efectivo a través de un video, por ejemplo. Por otro lado, es necesario explicarle a la comunidad sobre las actividades que se pueden hacer y las que no, en función de la armonización que debe darse entre el área de páramo definida en la Resolución 2090 de 2014 y el Distrito de Manejo Integrado (DMI) de Berlín. Por otra parte, manifestó su preocupación sobre el acelerado crecimiento poblacional del municipio de cara al uso del suelo. También mencionó sobre explicarle a las personas sobre los beneficios o lo positivo que tiene estar en el páramo, por ejemplo, qué beneficios tiene para la vía nacional que va hacia Cúcuta.

Sandra Sguerra precisó que los acuerdos de delimitación se cumplen a partir de la nueva resolución a menos que se haya acordado qué en el marco de la gestión de las entidades, otros temas den inicio previamente. Sobre el tema vial, precisó que no es un asunto propio de la delimitación, pero igualmente, si se ve pertinente, el ministerio apoyará la gestión para que las entidades, de acuerdo con sus competencias y funciones, apoyen esos temas particulares. Sobre el tema vial, recordó que está prohibido abrir nuevas vías, pero si es necesario hacer una adecuación vial sobre una vía existente sí se puede hacer y, en principio, no se necesita licencia ambiental lo cual hay que consultar con la autoridad ambiental. Aclaró que, siempre que sea necesario, Minambiente apoyará la gestión de articulación con diferentes entidades para intervenir sobre ciertos temas que no son de nuestra competencia.

La alcaldía reitera la pregunta: ¿es posible extraer la zona de la vía de la zona de protección de páramo para poder hacer las adecuaciones?, a lo que Sandra responde que no es necesario sustraer porque no es una actividad prohibida, y aclaró que técnica y jurídicamente no se debe mover el área de páramo para permitir actividades prohibidas. Mover el área de páramo se debe hacer con las reglas de la Corte Constitucional en la Sentencia T361 de 2017.

Sandra Sguerra indicó que, en Tona, en principio, no sería necesario implementar programas de "sustitución" de actividades agropecuarias sino de "reconversión", porque no tienen ningún área de conservación estricta que excluya esta actividad, a menos que haya alguna determinante ambiental que implique la prohibición. Aclaró además que, para la construcción del proyecto de nueva resolución de delimitación, deben revisarse las actas de concertación de todos los municipios que hayan desarrollado el proceso. Esta información permitirá construir el proyecto de nueva resolución

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 7 de 11

y su memoria justificativa, que luego se pondrán a consulta en Fase 5 (de observaciones al nuevo acto administrativo) para que los ciudadanos que quieran hacer comentarios puedan hacerlos durante 15 días hábiles (o el tiempo que el Minambiente establezca). Luego se recogen todos los comentarios y se analizan uno a uno para decidir si se vinculan o no, lo cual será publicado. La Fase 6 es la expedición de la nueva resolución y la fase 7 es la implementación de los acuerdos a los que se haya llegado.

CDMB reiteró el mensaje del Minambiente sobre que "la delimitación es una oportunidad". El DMI se declaró en 2007 y en el 2010, cuando hubo homologación de áreas protegidas en el marco del Decreto 2372 del mismo año, se mantuvo como DMI sin haber surtido ese proceso, por lo cual es una estrategia de conservación. Una vez delimitado el páramo se formulará el Plan de Manejo Ambiental del páramo que deberá armonizarse con el Plan de Manejo del DMI.

Gloria Holguín de la Defensoría del Pueblo aclaró que, en el acta de concertación, llegado ese escenario, puede haber puntos de no acuerdo y es importante dejar claro que no es que la comunidad renuncie a su derecho de participación, sino que hay puntos en los que definitivamente puede que no haya consenso, por tanto, se considera que estos aspectos deberían ser también tenidos en cuenta para la nueva resolución de delimitación.

Sobre lo anterior Sandra Sguerra precisó que, de no realizarse la concertación con el Municipio de Tona, el Minambiente tendrá en cuenta para la nueva resolución de delimitación, las propuestas hechas por la comunidad en la etapa de consulta. Pero si se logra realizar la deliberación con la comunidad y llegar a consensos razonados, esto será la referencia para estructurar el contenido de la nueva delimitación participativa del páramo.

Entre todos se construyó el siguiente cronograma para avanzar en el cumplimiento de la orden del Auto del Tribunal Administrativo de Santander del 12 de agosto de 2024, el cual será desarrollado en el 2024:

Actividad	Fecha de realización	Responsable	Participantes
1) Diseño de estrategia de comunicaciones	16 a 18 de septiembre (virtual)	Minambiente	Alcaldía de Tona
2) Preparación de piezas y material de divulgación	19 a 30 de septiembre	Minambiente	Alcaldía de Tona, CDMB Minagricultura
3) Divulgación de piezas de comunicación	1 de octubre a 20 de noviembre	Minambiente Alcaldía de Tona	-----
4) Reunión de preparación logística de: la convocatoria y de la reunión de deliberación	21 de octubre (virtual)	Minambiente Alcaldía de Tona	Ministerio Público (Procuraduría, Defensoría, Personería)
5) Inicio de difusión de piezas y oficios de convocatoria	5 de noviembre	Minambiente Alcaldía de Tona	CDMB
6) Reunión de deliberación para la concertación	21 y 22 de noviembre (presencial)	Minambiente Alcaldía de Tona	CDMB, Minagricultura, Ministerio Público (Procuraduría, Defensoría, Personería) y Comunidad
7) Informe al Tribunal de acciones realizadas	10 de diciembre	Minambiente	Con copia a: CDMB, Minagricultura, Ministerio Público (Procuraduría, Defensoría, Personería)

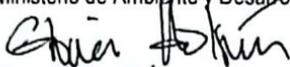
Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIgestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 8 de 11

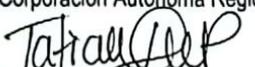
En el ejercicio de construcción de este cronograma se consideró importante dar el tiempo suficiente para hacer la divulgación de piezas de comunicación (1 de octubre a 20 de noviembre de 2024) para que se cumpla con el objetivo de brindar estos mensajes y aclaraciones del proceso de delimitación y manejo del páramo, y que sean escuchados y entendidos de la mejor manera posible, y en función de esta actividad se programó la reunión de deliberación para la concertación (21 y 22 de noviembre de 2024).

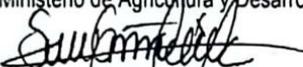
En constancia, se firma la presente acta en la Alcaldía de Tona, por quienes en ella participaron:

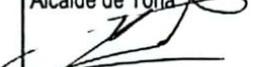

SANDRA SGUERRA GASTAÑEDA
 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible


GLORIA HOLGUÍN
 Defensoría del Pueblo Regional Santander


HECTOR FUENTES
 Corporación Autónoma Regional para la Defensa de Meseta de Bucaramanga - CDMB


TATIANA DELGADO
 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural


JESUS SANTIAGO GUTIERREZ
 Alcalde de Tona


YESID HERNANDO DUQUE
 Personero de Tona

Los demás participantes de la reunión, que voluntariamente quieren suscribir el acta se presentan en el listado de asistencia anexo.

CONCLUSIONES

Producto del diálogo entre la Alcaldía de Tona, Minambiente, Minagricultura, CDMB en presencia de la Defensoría Regional del Pueblo y la Personería de Tona, se concluyó que:

- 1) Se aclaró que, aunque la comunidad ha solicitado la actualización de los ETESA, la CDMB que es la entidad competente, indicó que esto no es un prerequisite para continuar las jornadas de concertación en el páramo Jurisdicciones - Santurbán - Berlín por lo cual no ha asumido compromiso de actualizar. Se precisa que, en las reuniones de concertación de la delimitación, los ETESA son un insumo que se suma a la deliberación directa con las comunidades y un insumo para estructurar el plan de manejo del páramo, luego de la delimitación, y para los proyectos de reconversión productiva, será de importancia actualizar la información socioeconómica del territorio. Los resultados de la caracterización socioeconómica de 261 predios realizada por Minambiente en el cuadrante 20, será otro insumo importante para la reunión de concertación a realizar con la comunidad (al respecto

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 9 de 11

Minambiente aclaró que no fue posible avanzar la caracterización con más pobladores por la negativa de 84 de ellos al proceso, que corresponde al 36% del cuadrante).

- 2) Se va a **construir una estrategia de comunicación** para clarificar los aspectos de temor que han expresado las comunidades, utilizando diferentes medios (como hacer videos, rotar piezas de comunicaciones, generar programas de radio comunitaria, usar carteleras en espacios públicos, redes sociales, entre otros) y que en síntesis implica precisar y difundir la información sobre los siguientes temas:
- El páramo de Santurbán hoy en día está delimitado.**
 - La delimitación participativa se hace en un proceso público, abierto y amplio**
 - Hoy en día la norma nacional permite la actividad agropecuaria en el páramo, sin que se abra más frontera agropecuaria.**
 - Cuando se expidió la Resolución 2090 la actividad agropecuaria estaba prohibida y esto es lo que se va a corregir en la nueva delimitación participativa.**
 - Es posible actualizar el área de frontera agropecuaria, en el momento de diseño del plan de manejo del páramo o cuando se cuente con información más precisa, bajo la normativa actual.**
 - El diseño del programa y proyectos de reconversión productiva agropecuaria no son un prerequisite para la delimitación**
 - No se necesita contar con un censo agropecuario o de población actualizado para lograr acuerdos de concertación de la delimitación**
 - En la reunión de concertación se acordará, con la comunidad, cómo avanzar en cada uno de los temas de diálogo de la delimitación, por lo que es clave contar con la comunidad para que sus voces sean el insumo de los acuerdos.**
 - Si la comunidad o algunas personas de la comunidad no quieren participar, aun cuando se hayan dado las garantías de participación, esto no impide que el proceso de delimitación participativa se desarrolle**
 - En áreas de páramo se tienen garantías y seguridad de la tierra, por tanto, no se va a expropiar a las comunidades y se debe avanzar en la formalización de tierras privadas.**
- 3) Se realizará la reunión con la comunidad para reanudar la fase de concertación. Por ello, en atención al cumplimiento del Auto del 12 de agosto de 2024, se acordó entre todas las entidades participantes en esta reunión preparatoria, a saber: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, Defensoría Delegada para Derechos Colectivos y del Ambiente, el Personero municipal de Tona, y el alcalde municipal de Tona junto con su equipo de gobierno, un **cronograma de actividades para cumplir de la manera más adecuada con la reanudación y desarrollo integral de la fase de concertación**. El cronograma acordado para ser cumplido en 2024 es el siguiente:

Actividad	Fecha de realización	Responsable	Participantes
1) Diseño de estrategia de comunicaciones	16 a 18 de septiembre (virtual)	Minambiente	Alcaldía de Tona
2) Preparación de piezas y material de divulgación	19 a 30 de septiembre	Minambiente	Alcaldía de Tona, CDMB Minagricultura
3) Divulgación de piezas de comunicación	1 de octubre a 20 de noviembre	Minambiente Alcaldía de Tona	-----
4) Reunión de preparación logística de: la convocatoria y de la reunión de deliberación	21 de octubre (virtual)	Minambiente Alcaldía de Tona	Ministerio Público (Procuraduría, Defensoría, Personería)

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 10 de 11

5) Inicio de difusión de piezas y oficios de convocatoria	5 de noviembre	Minambiente Alcaldía de Tona	CDMB
6) Reunión de deliberación para la concertación	21 y 22 de noviembre (presencial)	Minambiente Alcaldía de Tona	CDMB, Minagricultura, Ministerio Público (Procuraduría, Defensoría, Personería) y Comunidad
7) Informe al Tribunal de acciones realizadas	10 de diciembre	Minambiente	Con copia a: CDMB, Minagricultura, Ministerio Público (Procuraduría, Defensoría, Personería)

LISTA DE EVIDENCIAS

Listado de quienes suscriben el acta.

COMPROMISOS

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Cronograma acordado	Minambiente y Alcaldía de Tona	16/09/2024	10/12/2024
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN:			<i>DIA</i>	<i>MES</i>
			N/A	N/A

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Minambiente		10	09	2024

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 11 de 11

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL										SOMOS									
Fecha: 10/09/2024		Área o grupo responsable: Minambiente										Hora de inicio:									
Departamento, ciudad o municipio: Tona - Santander		Modalidad: <input checked="" type="checkbox"/> Presencial <input type="checkbox"/> Virtual <input type="checkbox"/> Híbrida										Hora finalización:									
		Nombre de la actividad: Cumplimiento Auto 12 Agosto Tona - Santander																			
N°	NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para conformar la estadística y grupos de edad (Ejemplo 1)										ENTIDAD ORGANIZACIÓN DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA				
				SEXO	RANGO DE EDAD					NIVEL DE EDUCACIÓN											
				MALE	14-17	18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65+	ALFABETIZADO	PRIMARIA	SECUNDARIA	TERCIARIA	UNIVERSITARIA	POSGRADO				
1	Alexandra Quinto			X		X									X			Minambiente	Contratista		
2	Jennifer Insuasti			X		X									X	N	N	Minambiente	Contratista		
3	Ervin Moreno H						Y											Defensoria	condesly		
4	Osminly Benavides			X		X												CDMB	sub Orden Planif	Profesional Especializ	
5	Hector Fuentes					X												CDMB	subdirector		
6	Julio Cesar Galvis					X									X			Alcaldia de Tona	Agro Juridico		
7	Andrés Vilamont																	Alcaldia de Tona	Secretario de Gobierno		
8	Mano A Villamil			X														Min Ambiente	Contratista		
9	Sebastian Aldana					X												Ing. Amb. Alcaldia Tona	Ing Ambiental		
10	Mano - Chaves					X									X			Asociación AIC TBUC	Dir. Agro		
11	Corinto Esteban L					X									X			Municipio de Tona	Secretario		
12	Jesús S. Guzmán					X												Alcaldia Tona	Alcalde		
13	YOSID DUQUE M.					X												PERSONERIA	PERSONERO		
14	Amena Abarran					X												Agua externa Tona			
15	Adriana Abarran R.			X		X									X			Defensoria	Prof. esp.		
CATEGORÍA:				TOTAL PARTICIPANTES:																	

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad a la cual podrá ser consultado a través del Encuestado en el documento con código TD-E-GET-01 o en el enlace <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Legislativo 1377 de 2013.

Para imprimir este formulario usar tamaño FOLIO

8